

13 JUL 2010



Con esta fecha Rectoría de la Universidad de Valparaíso ha expedido el siguiente Decreto Exento:

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO  
CONTRALORIA INTERNA  
TOMA DE RAZON

**DECRETO EXENTO N° 003926**

VALPARAISO, 31 de Mayo de 2010.-

REGISTRO 700728

VISTOS:

SUB-ROGANTE  
CONTRALOR INTERNO

a) La necesidad de actualizar el Registro General de Contratistas de la Universidad de Valparaíso.

b) El Decreto Universitario N°291 de fecha 22 de Junio de 1983, tomado de razón por el Contralor General de la República, con fecha 12 de julio de 1983, que aprueba normas sobre procedimiento para la ordenación de ejecución de obras de edificación y urbanización; de especialidades; de obras menores de construcción; y de obras de mantención y/o reparación de inmuebles de la Universidad de Valparaíso.

c) El Decreto Universitario N°445 de fecha 1° de septiembre de 1983, tomado de razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 1983, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la Presentación de Propuestas Privadas y Construcción de Obras por Suma Alzada que realice la Universidad de Valparaíso a través de la Unidad de Planta Física y Construcciones Universitarias.

d) El Decreto Exento N°0294 de fecha 17 de junio del año 1983, que aprueba el Reglamento de la Unidad de Planta Física y Construcciones Universitarias.

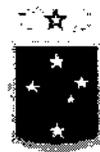
e) El Decreto Exento N° 250 de fecha 25 de mayo de 1983, que crea el Registro General de Contratistas de la Universidad de Valparaíso.

f) El Decreto Exento N° 590 de fecha 31 de diciembre del año 1982, que aprueba Reglamento del Registro General de Contratistas de la Universidad de Valparaíso.

g) Lo dispuesto en el artículo 3° letra e) de la Ley N°19.886 de 2003, que dispone la exclusión de la aplicación de la Ley N°19.886 y de su reglamento a la ejecución y concesión de obra pública, y la aplicación supletoria de dicho cuerpo normativo, a falta de cuerpo normativo expreso.

h) La jurisprudencia administrativa vigente representada por el Dictamen N° 38.794, de fecha 21 de agosto de 2009, de la Contraloría General de la República. Lo dispuesto en el artículo 9.5 de la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención de trámite de toma de razón, que establece la obligación de trámite de razón de las Bases Administrativas, y de cualquier acto que las modifique tratándose de contratos afectos a trámite de toma de razón, eximiendo de dicho trámite a las Bases Administrativas que se ajusten al formato tipo aprobados previamente por la Contraloría General de la República. El dictamen 38.794 de 2009 de la Contraloría General de la República, en su parte pertinente señala: *"Es útil agregar que la supletoriedad específica que establece el artículo 3°, letra e), de la ley N° 19.886, dice relación por una parte y desde luego, con circunstancia de que leyes especiales pueden regular tales contratos y en tal caso se aplicará la legislación especial primeramente, y la ley N° 19.886 sólo en aquellos aspectos no regulados por aquella, y por la otra -de acuerdo al contexto normativo a la época de su dictación, y a los antecedentes que se advierten de la historia fidedigna de su establecimiento, como el Segundo Informe de la comisión de Hacienda del Senado- con el reconocimiento de la normativa de orden administrativo vigente a su fecha de entrada en vigor".*

11.11.2010  
O. VALPARAISO  
CONTRALORIA



i) El oficio N° 95 del 27.05.2010 el Sr. Director de Planta Física y Construcciones Universitarias que solicita al Sr. Prorector autorización para actualizar el Registro de Contratistas y solicita aprobación de la Comisión Calificadora del Registro.

j) El Decreto Exento N° 0098 del 11.01.2005 que Establece Registro General de contratistas hasta el año 2006.

k) lo dispuesto en el art. 19 del D.U. N° 1425/1982, Reglamento Orgánico de la Contraloría Interna, atendiendo a la necesidad de actualizar dicho registro evitando demora en su tramitación.

l) Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. N°s 6 y 147, ambos de 1981, del Ministerio de Educación Pública; en el D.U. N° 480, de 1983; en el D.S. N° 359 de 2008 del Ministerio de Educación; en el artículo 3° letra e) inciso final de la Ley N°19.886 de 2003 y en el artículo del D.S. 250 de 2004 de Hacienda.

**DECRETO:**

**I.- APRUÉBESE** actualización del Registro General de Contratistas de la Universidad de Valparaíso por el período 2010-2012 de acuerdo a la normativa vigente.

**II.- DESIGNASE** integrantes de esta Comisión a las siguientes personas:

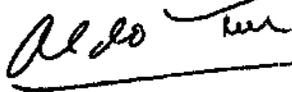
- Sr. Prorector, quien la presidirá (o quien él designe)
- Sr. Decano Facultad de Arquitectura (o quien él designe)
- Sr. Director de Administración y Finanzas (o quien él designe)
- Sr. Fiscal General (o quien él designe)
- Sr. Director de Planta Física y Construcciones Universitarias.
- Srta. Ingeniero Constructor funcionario de la Dirección de Planta Física y Construcciones Universitarias.

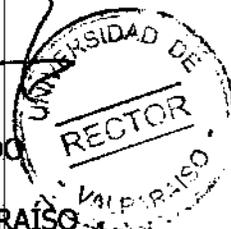
**III.-** La Comisión procederá a la evaluación del cumplimiento de los contratistas en todos los aspectos contenidos en el Reglamento General de Contratistas.

**IV.-** Los miembros de la Comisión desarrollarán sus funciones con cargo a sus actuales remuneraciones.

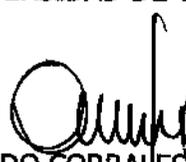
**V.- PUBLIQUESE** el aviso pertinente a través de un Diario de circulación nacional, por la Dirección de Adquisiciones.

**CUMPLASE EN FORMA INMEDIATA PREVIO AL CONTROL DE LEGALIDAD; TOMESE RAZON; REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
ALDO VALLE ACEVEDO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.  
Copia fiel del original

  
OSVALDO CORRALES JORQUERA  
SECRETARIO GENERAL  
MINISTRO DE FE



**DISTRIBUCIÓN.-**

Rectoría – Prorectoría – Secretario General - Contraloría Interna – Fiscalía General - Dirección de Administración y Finanzas – Dirección General de Planificación y Desarrollo – Dirección de Planta Física – Decano Fac. de Arquitectura - Oficina de partes.